

Código proceso: 61-018067-A0

La empresa **Sociedad Anónima de Electrónica Submarina S.M.E. (SAES)** realiza las siguientes convocatorias indefinidas para su centro de **San Fernando (Cádiz)**.

- **3 Ingeniero/a Desarrollo Software**

Las listas, así como la planificación y cualquier notificación del proceso se publicará a través del Portal de empleo de la página web (electronica-submarina.com)

El plazo de recepción de candidaturas es desde el 02/10/2026 hasta el 25/10/2026

Es requisito indispensable para ser admitido/a en el proceso, cumplir con los requisitos que se detallan en el apartado “2) Requisitos generales y específicos para participar en el proceso de selección)” y adjuntar en el portal de empleo toda la documentación que se detalla en el apartado “3) Cumplimentación de la Solicitud” de esta misma publicación.

Contenido de la convocatoria

1) PRINCIPAL COMETIDO DEL PUESTO	2
2) REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
3) CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	4
4) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.....	6
5) CONCURSO-OPOSICIÓN.....	7
6) CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO	12
7) DURACIÓN DEL PROCESO	12
8) ÓRGANO DE SELECCIÓN	12
9) PROTECCIÓN DE DATOS.....	13

Código proceso: 61-018067-A0

1) PRINCIPAL COMETIDO DEL PUESTO

Cometidos del puesto dentro del ámbito de aplicación de la empresa:

- Especificación de requisitos software.
- Participación en diseño técnico y modelado (UML) del Software.
- Desarrollo de aplicaciones en C++ utilizando Qt (Widgets).
- Programación concurrente.
- Sistemas distribuidos y en tiempo real.
- Desarrollo en entornos Linux.
- Trabajo en entornos dockerizados.
- Realización de pruebas unitarias y documentación relacionada.
- Realización de pruebas de integración de sistemas (backend, procesamiento, comunicaciones).
- Mantenimiento evolutivo y correctivo del software.
- Uso de Metodologías ágiles (Scrum) y clásicas (ciclo de vida en V).
- Elaboración de documentación técnica.
- Elaboración y control de versiones software.
- Aplicación de técnicas y herramientas de Inteligencia Artificial Generativa para mejorar la productividad y calidad del ciclo de vida del software.

2) REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para poder participar en el proceso de selección serán:

Requisitos generales:

1. Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación.
2. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la ocupación a la que se opte.
3. Estar en posesión del Documento Nacional de Identidad al menos 5 años y haber vivido los últimos 10 años en España o algún país de la UE. Estos

Código proceso: 61-018067-A0

requisitos deberán tenerse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de empleo.

4. No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio de algunas de las empresas del Grupo SEPI o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente por este, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral, no hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

Requisitos específicos:

1. Estar en posesión del **título oficial** de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniería informática, ingeniería del software, doble grado en ingeniería informática con otro estudio universitario o similares.

Se deberá acreditar mediante la presentación de fotocopia del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En caso de no presentarse esta acreditación la candidatura quedará descartada.

NOTA: Se admiten las titulaciones oficiales que tengan su correspondencia entre títulos Universitarios Oficiales (pre-Bolonia) y niveles MECES del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<http://srv.aneca.es/ListadoTitulos/correspondencia-titulaciones>)

2. Estar en posición del **nivel de inglés B2**.

Los aspirantes podrán acreditar su nivel de inglés con la correspondiente certificación oficial en vigor. En caso de disponer del nivel solicitado, pero de no disponer de certificación oficial en vigor, **tendrán que indicarlo en la solicitud y justificarlo debidamente** (estancias en el extranjero, familia bilingüe, nativos, pendiente de recibir certificación, etc.) y en caso de pasar a la fase de concurso, superar una prueba de inglés antes de iniciar la fase de oposición.

Código proceso: 61-018067-A0

En caso de no presentarse esta acreditación la candidatura quedará descartada.

En caso de tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% será necesario aportar dictamen técnico facultativo emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, a efectos de petición de adaptaciones y ajustes de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas del proceso selectivo.

Los requisitos exigidos para participar en el proceso de selección deberán poseerse antes de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de lo contrario, la candidatura quedará excluida del proceso.

Asimismo, si durante el proceso de selección se detectara que alguna de las candidaturas admitidas no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, será descartada del proceso, aun habiendo superado alguna prueba selectiva previamente.

3) CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

En el momento de realizar la solicitud, se deberá adjuntar en el portal de empleo (formulario de inscripción de la oferta), la documentación acreditativa siguiente **en un solo archivo PDF:**

- **Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.** Deberá ser legible y estar en vigor, en caso contrario no se tendrá en cuenta este documento quedando por tanto descartada la candidatura. Se requerirá la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo de carácter oficial para la realización de todas las pruebas.
- **Currículum Vitae,** en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por la candidatura, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

En caso de que la candidatura no cumplimente el CV en formato claro y pormenorizado no se tendrá en cuenta este documento quedando por tanto descartado.

Código proceso: 61-018067-A0

- En todos los casos será necesaria la aportación del **certificado de vida Laboral o vida laboral negativa/informe negativo de afiliación** en caso de no haber trabajado. En el caso de mutualistas, miembros de las Fuerzas Armadas, estancia profesional extranjero, autónomos... cuya experiencia profesional no aparezca en la vida laboral, deberán acreditarla con cualquier documento oficial válido.

En caso de que la candidatura no inserte su vida laboral quedará descartada.

- **Acreditación de las titulaciones académicas** requeridas en el apartado "2) Requisitos generales y específicos para participar en el proceso" de esta convocatoria.

Se podrá acreditar mediante la presentación de fotocopia del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En caso de no presentarse esta acreditación la candidatura quedará descartada.

Las candidaturas con **titulaciones obtenidas en el extranjero** deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación.

- **Acreditación del nivel de inglés** requerido en el apartado "2) Requisitos generales y específicos para participar en el proceso" de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán acreditar su nivel de inglés con la correspondiente certificación oficial en vigor. En caso de disponer del nivel solicitado, pero de no disponer de certificación oficial en vigor, **tendrán que indicarlo en la solicitud y justificarlo debidamente** (estancias en el extranjero, familia bilingüe, nativos, etc.) y en caso de pasar a la fase de oposición, superar una prueba de inglés durante la misma.

En caso de no presentarse esta acreditación la candidatura quedará descartada.

- **Documentación acreditativa de los méritos** que las candidaturas deseen que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser

Código proceso: 61-018067-A0

alegados y que se recogen en el apartado “Fase 1. Concurso de Méritos” de esta convocatoria.

Se admitirá la subsanación de los errores de criba detectados, derivados de una errónea valoración de la documentación aportada sobre los requisitos o méritos presentados por los participantes en los procesos selectivos.

En ningún caso, será objeto de subsanación la documentación no presentada en el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, toda la documentación presentada podrá ser reclamada por SAES en su versión original para su comprobación. La falsedad de la documentación aportada derivará, sin opción a reclamación, en la inmediata expulsión del proceso de selección.

Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección deberán poseerse antes de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de lo contrario el aspirante quedará excluido del proceso.

La NO presentación de la documentación requerida en tiempo y forma será motivo de descarte.

NO serán admitidas en los procesos, las solicitudes que no se presenten en el plazo y forma establecida en las correspondientes bases de las convocatorias.

4) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el día **27/10/2026** salvo causa de fuerza mayor, la relación provisional de las personas admitidas y no admitidas del proceso selectivo, indicando en su caso, el motivo de la exclusión de la candidatura.

Se abrirá un periodo de 2 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para posibles reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de email, seleccion@electronica-submarina.com, indicando en el asunto “reclamación + el nombre de referencia del proceso” e indicando en el cuerpo del mensaje los datos identificativos de la persona (Nombre/Apellidos y DNI) y motivo de la reclamación, adjuntando en su caso todos los archivos/justificantes de dicha reclamación.

Código proceso: 61-018067-A0

NO serán admitidas aquellas reclamaciones que no sean realizadas por la vía, tiempo y forma anteriormente indicada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y analizadas las mismas, se hará pública la relación definitiva de candidaturas admitidas al proceso.

5) CONCURSO-OPOSICIÓN

El proceso de selección consta de dos fases con una puntuación total de 100 puntos divididos de la siguiente forma:

- **FASE 1. Concurso**

- o Concurso de méritos: máximo 40 puntos

- **FASE 2. Oposición**

- o Pruebas de competencias para valorar las competencias conductuales, perfil de comportamiento profesional, relaciones interpersonales, interés, motivación, capacidad de adaptación...: máximo 25 puntos

- o Pruebas técnicas para valorar las competencias técnicas y adecuación a las funciones del puesto: máximo 35 puntos

La falta de puntualidad/presentación de los aspirantes, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

Código proceso: 61-018067-A0

FASE 1. Concurso

Concurso de méritos- máximo 40 puntos

Está fase tendrá carácter eliminatorio, pasando a las siguientes fases las doce (12) personas con mejor puntuación en base al siguiente baremo

BAREMO	MÉRITOS	PUNTUACIÓN
Nivel de inglés acreditado	Certificado C1	
Total	Max 1	
Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo a cubrir. Sólo se tendrán en cuenta los cursos formativos certificados por una universidad o centro de formación.	3 puntos por cada curso de duración superior a 15 horas y 5 puntos por cada curso sobre Inteligencia Artificial (IA) con una duración superior a 15 horas.	
Total:	Max 10	
Experiencia demostrable en el puesto requerido. Los periodos de prácticas formativas de las titulaciones no se contabilizarán como experiencia laboral conforme marca el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre y el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	5 puntos por cada 6 meses (La aplicación de esta baremación estará sujeta a la existencia de periodos completos de seis meses)	
Total:	Max 20	
Máster en materia relacionada. Sólo se tendrán en cuenta los cursos formativos certificados por una universidad o centro de formación.	5 puntos por máster	
Total:	Max 5	
Trabajo Fin de Grado/TFM relacionado con la especialidad del puesto.	4 puntos por trabajo	
Total:	Max. 4	
TOTAL	Max 40	

Discapacidad: A los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% se les asignarán **3 puntos adicionales** a la puntuación que hayan obtenido tras la aplicación del baremo, no sobrepasando en ningún caso el máximo total de 40 puntos. Se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Código proceso: 61-018067-A0

Superarán esta fase aquellas candidaturas que han obtenido al menos 10 puntos.

En caso de haber empate en la puntuación de la última posición entre una o varias personas, estas se tendrán en cuenta para las siguientes fases, pudiendo superarse el número máximo de personas indicado antes que pueden ser preseleccionadas a la siguiente fase.

Una vez realizado el baremo, se publicará la lista **provisional de las candidaturas admitidas** a FASE 2. Oposición. Se publicará el listado de todas las candidaturas que han participado en la fase de concurso de méritos de forma anonimizada y con el resultado de la baremación

Se abrirá un periodo de 2 días hábiles para posibles reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de email, seleccion@electronica-submarina.com, indicando en el asunto "reclamación + el nombre de referencia del proceso" e indicando en el cuerpo del mensaje los datos identificativos de la persona (Nombre/Apellidos y DNI) y motivo de la reclamación, adjuntando en su caso todos los archivos/justificantes de dicha reclamación

No serán admitidas aquellas reclamaciones que no sean realizadas por la vía, tiempo y forma anteriormente indicada.

Finalizado el plazo de reclamación y analizadas las mismas, se realizará la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas a la siguiente fase.

Código proceso: 61-018067-A0

FASE 2. Oposición

Prueba competencial- máximo 25 puntos

En esta fase se evaluarán las competencias, así como el perfil de comportamiento profesional y relaciones interpersonales. Competencias Conductuales, interés, motivación, capacidad de adaptación al entorno laboral de SAES.

Esta fase constará de:

- Prueba escrita de competencias: 5 puntos
- Prueba oral de competencias: 20 puntos

Pasarán a la prueba aquellas candidaturas que han obtenido al menos 15 puntos.

Prueba de competencias técnicas y de adecuación al puesto - máximo 35 puntos

En esta fase se evaluarán el grado de adecuación en cuanto a conocimientos y experiencia del aspirante al puesto a cubrir.

Esta prueba constará de:

- Prueba técnica oral :35 puntos

Superarán esta segunda parte de la fase de oposición aquellas candidaturas que han obtenido al menos 20 puntos

Resultado de las Pruebas Selectivas

Del resultado global de las fases realizadas se establecerá un listado (ranking) con las puntuaciones de todos los aspirantes participantes en dichas pruebas (que podrán sumar un máximo de 100 puntos), publicándose la relación definitiva de candidaturas admitidas que serán asignadas a las plazas publicadas.

En caso de empate el orden de candidaturas se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación total obtenida en la fase de concurso de méritos
- 2º) Puntuación total obtenida en la fase de oposición

Código proceso: 61-018067-A0

Si persistiera aun el empate, en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo profesional al que corresponda la vacante.

Finalizada esta valoración global, se determinará la relación final de candidaturas adjudicatarias a las plazas convocadas, publicándose el listado definitivo de la candidatura seleccionada para la fase de reconocimiento médico.

En caso de empate entre varias candidaturas se dejará reflejado en la publicación la manera de desempate explicada anteriormente.

SAES justificará de forma motivada que los aspirantes que participan en el proceso no son adecuados para cubrir las necesidades requeridas por las plazas ofertas.

Reconocimiento médico

Las candidaturas seleccionadas, deberán superar un reconocimiento médico tendente a demostrar que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, declarándose APTOS/AS.

Código proceso: 61-018067-A0

6) CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Tipo de contrato indefinido

Periodo de prueba: 6 meses.

Condiciones económicas acorde a la experiencia y conocimientos acreditados.

Salario de referencia a partir de 26.685,02 € brutos anuales (categoría de Técnico Junior).

Otras condiciones:

- Jornada intensiva de 07:00h a 15:00h durante todo el año y flexibilidad en la entrada y salida.
- Seguro médico y dental privado.
- Teletrabajo 2 días a la semana tras superar período de prueba.
- Posibilidad de acogerse a retribución flexible.

En caso de que alguna candidatura tenga problemas con la plataforma, deberá enviar un correo electrónico a la dirección seleccion@electronica-submarina.com mencionando su incidencia.

7) DURACIÓN DEL PROCESO

Las fases del proceso se van publicando en tanto se va avanzando en las mismas. El periodo de duración de los procesos se estima en unos 90 días, salvo causa de fuerza mayor.

8) ÓRGANO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Procedimiento de Selección de Personal de SAES, se constituirá un Órgano de Selección compuesto por personas colaboradoras del equipo de Personas y Cultura, que liderarán el proceso de selección y participarán en todas sus fases bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, objetividad y transparencia, siendo responsables de velar por el

Código proceso: 61-018067-A0

correcto desarrollo del proceso y de la adopción de las decisiones que correspondan.

La Dirección de Personas y Cultura podrá designar a personas del área demandante, así como de otras direcciones, gerencias o áreas de la organización, para formar parte del Órgano de Selección o participar en determinadas fases del proceso, atendiendo a criterios de idoneidad, especialización y cualificación profesional en relación con el puesto a cubrir

El Órgano de Selección adoptará cuantas decisiones estime necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo, resolverá las incidencias o cuestiones que pudieran plantearse durante su tramitación y llevará a cabo las actuaciones de evaluación y valoración previstas en las bases de la convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria. No obstante, el Órgano de Selección podrá acordar, antes de su finalización, la ampliación de dicho plazo cuando lo considere necesario para favorecer una mayor concurrencia de candidaturas o por cualquier otro motivo debidamente justificado.

9) PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos que Sociedad Anónima de Electrónica Submarina S.M.E., (SAES), en adelante, la Entidad, tratará los datos recogidos en la solicitud de admisión con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

El tratamiento de los datos se ampara en el cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

En caso de que se tenga que compartir los datos con algunos de los colaboradores de la entidad se pedirá previamente su consentimiento. La persona titular del dato podrá retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a los tratamientos anteriormente realizados.

Código proceso: 61-018067-A0

La Entidad tiene un interés legítimo en comprobar que se cuenta con la experiencia previa manifestada en relación con el puesto seleccionado. Igualmente, se puede revisar las Redes Sociales de carácter profesional, para cotejar dichas circunstancias (experiencia, formación, habilidades). En estos casos, se puede oponer a que se realice este tratamiento, dirigiéndose al correo electrónico: dpd@electronica-submarina.com.

Como regla general, los datos que figuran en el acta definitiva del Órgano de Selección y en acuerdos se conservan de forma permanente. El resto podrán ser conservados durante un periodo de cuatro años una vez sea firme la resolución de la convocatoria y el nombramiento del personal.

No se prevé cesión de sus datos a terceros ni que estos sean transferidos a destinos fuera del Espacio Económico Europeo.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y demás reconocidos en la normativa de privacidad remitiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@electronica-submarina.com.

En caso de que el interesado sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente al uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es.

En el supuesto de producirse alguna modificación de los datos personales, se ruega, que se comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizado el expediente.

Para obtener más información sobre nuestra Política de Privacidad y cómo se utilizan los datos personales por la entidad puede remitir su solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@electronica-submarina.com.